



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que previo al inicio de la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy, las partes acordaron dar por terminado el presente asunto por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 342 00			
EJECUTANTE	Ángela Ivonne Monzón Torres	C.C. No.	52.833.078
EJECUTADO	Medicall Talento Humano	NIT No.	900.682.543-8
ASUNTO	Conciliación Judicial por acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100007931719 por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$10.891.992)**, a nombre de la ejecutante **ÁNGELA IVONNE MONZÓN TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.833.078.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del CGP.

TERCERO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
Por ESTADO No. 136 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad06d8649a286e0dfd5bf762193b3540e16a8f4e7110fbc7b4e3ff37dbfef5a2**

Documento generado en 16/09/2022 06:03:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>